



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

Nº DISPOSICION:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Nuevos paradigmas en el Derecho del Trabajo: el teletrabajo y la prevención de la violencia y el acoso.

Grupo de Trabajo Nahuel Andreu. Abogado, docente e investigador de la Universidad de Buenos Aires. Jefe de Despacho de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.	Cantidad de Horas: 20 Teóricas: 12 Prácticas: 8
OBJETIVOS GENERALES: Que al finalizar la actividad los participantes logren: ● Detectar situaciones de violencia y acoso en el mundo del trabajo. ● Generar las herramientas necesarias para minorar los efectos de estas situaciones. ● Delimitar estrategias de abordaje para las situaciones existentes y para prevenir conductas futuras. ● Advertir las vías de resolución de conflictos, los organismos que trabajan en la prevención y resolución de estos y los canales de para realizar las denuncias pertinentes. ● Conocer los efectos que tiene el teletrabajo sobre las personas y construir herramientas para aprovechar de la mejor manera esta modalidad de trabajo.	
MODALIDAD Y METODOLOGÍA: La actividad se dictará de manera virtual y se combinarán actividades teóricas y prácticas en cada clase, las que incluirán análisis de casos, juego de roles, formulación de propuestas para casos hipotéticos, etc.	
DESTINATARIOS: Personal Nodocente de todos los tramos y agrupamientos.	
CANTIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS: Cuarenta (40) participantes.	
REQUISITOS PARA EL CURSADO: No posee requisitos previos para el cursado.	
CANTIDAD DE ENCUENTROS: Ocho (08) encuentros.	
RECURSOS NECESARIOS: Computadora que permita la utilización de plataformas de videoconferencia y acceso a internet.	

CONTENIDOS A DESARROLLAR

Unidad 1: Estructura legal Argentina.

Nociones básicas de estructura constitucional en Argentina. Principios constitucionales y de derecho del trabajo. Empleo Público. Normas de Derecho del Trabajo. Convenios Colectivos de Trabajo. Convenio Colectivo de Trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales. Reglamentación Particular UNLU. Convenios Internacionales. Convenio 190 de la OIT.

Objetivos:

En esa unidad se busca aportar nociones básicas sobre cómo está constituido el sistema legal argentino y que lugar ocupan las distintas normas existentes que resultarían aplicables a los supuestos de violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Esto aportará el marco necesario para entender cómo abordar el mobbing desde las normas existentes.

Unidad 2 ¿Qué es el mobbing?

Tipos de mobbing. Etapas del mobbing. Situaciones que no constituyen mobbing.

Objetivos:

En esta unidad se buscan aportar las primeras nociones sobre mobbing. En primer lugar, es necesario explicar que es el mobbing y los distintos tipos existentes para luego avanzar a las etapas que se dan en la situación y los supuestos que no constituyen mobbing.

Unidad 3 – ¿Qué es el mobbing? (Segunda parte)

Diferentes conductas que configuran mobbing. Las partes implicadas en la situación. Consecuencias. Estrategias.

Objetivos:

En esta unidad se continuará con la explicación de conductas que constituyen mobbing y se delimitará que partes intervienen en la situación. A su vez, se relatarán las consecuencias que puede tener el mobbing y las estrategias para su abordaje.

Unidad 4 – El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

Nuevos paradigmas que se presentan a partir de su incorporación al ordenamiento jurídico. Supuestos previstos. Formas internas y externas de resolución de conflictos.

Objetivos:

En esta unidad se busca brindar herramientas para los participantes del curso sobre los contenidos que aporta el convenio 190 de la OIT al ordenamiento jurídico argentino.

Unidad 5 – Teletrabajo y sus consecuencias.

Las regulaciones sobre teletrabajo a nivel internacional y nacional. Recepción normativa del instituto. Conjugación de los beneficios que otorga el teletrabajo. Herramientas para prevenir la violencia y acoso en esta modalidad de trabajo.

Objetivos:

En esta unidad se brindarán nociones básicas acerca del teletrabajo y sus institutos principales, como el derecho a la desconexión y a la privacidad.

Unidad 6 - Ley de protección integral a las mujeres (26.485) y sus reformas

Tipología de violencia. Herramientas legislativas para combatir las situaciones de violencia. Nuevos paradigmas que se presentan. Ley Olimpia. Derechos protegidos. Jurisprudencia relativa a estas cuestiones.

Objetivos:

En esta unidad se busca efectuar un análisis pormenorizado sobre la legislación referida al tema y relatar casos prácticos.

Unidad 7 – Mecanismos de protección que garantiza el Estado en sus diversas formas

Organismos que se encargan de luchar contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Vías de protección que otorgan. Derecho de las víctimas. Medidas cautelares de protección.

Objetivos.

Esta unidad está destinada a explicar como funcionan los mecanismos de protección de los derechos garantizados y estudiados en los puntos anteriores.

FORMA DE EVALUACIÓN

La actividad contará con una instancia de evaluación escrita. Para acceder al certificado de aprobación se debe aprobar la evaluación final y contar con un 75% de asistencia.

BIBLIOGRAFIA

Abajo Olivares, F. (2016). *Mobbing. Acoso Psicológico en el Ámbito Laboral*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.

Organización Internacional del Trabajo (2019). *Eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo El Convenio núm. 190, la Recomendación núm. 206, y la Resolución que los acompaña*.

Pirollo, M. Á. (2013). *Derechos y deberes de las partes del Contrato de Trabajo*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Simón, J. C. (2017). *En debate: Derecho Laboral*. Buenos Aires, Argentina: Thomson Reuters. La Ley